



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
AV. ARGENTINA. Y ROCA, 4º PISO

RESOLUCIÓN Nº: 0056

Neuquén, 01 FEB 2012

VISTO:

El Expediente OE Nº 10888 – M – 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, por esas actuaciones la Subsecretaria de Obras Publicas eleva la Documentación Técnico Legal y Administrativa necesaria para la contratación de la Obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO PROGRESO"**, con un Presupuesto Oficial de **\$ 3.292.916,30 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 30/100)** y un plazo de ejecución de Obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos;

Que la tramitación llevada a cabo bajo el mencionado Expediente denominaba a la documentación licitatoria como Licitación Privada Nº 06/2011;


Que las sucesivas intervenciones en el Expediente de parte de las áreas competentes, lo hicieron refiriéndose a la Licitación Privada Nº 06/2011;

Que a fs. 145/146 la Dirección de Auditoria Interna, mediante Informe Nº 11 DACCyDP/12, expresa que la documentación agregada referida a la Licitación Privada 06/2011 se ajustaría a la normativa vigente en materia de contrataciones

Que al momento de la toma de decisión por parte de la Superioridad de convocar el llamado a la presentación de ofertas para contratar la obra "Pavimentación calles Barrio Progreso", no se encontraba formalizada la norma legal que aprobaba la documentación licitatoria;

Que mediante Resolución Nº 0028 de fecha 18 de enero de 2012 de la Secretaría de Obras Públicas, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para Contratar y se convocó el llamado para presentar ofertas para el día 02 de febrero de 2012 a la Licitación Privada Nº 01/2012;

Que al efecto se cursaron invitaciones para presentar Oferta a cuatro reconocidas Empresas del ramo, entregándosele copias del Pliego de Bases y Condiciones aprobado;


Aca. JAVIER P. ALDASORO
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1859
Fecha 10.02.2012



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
CIUDAD DE NEUQUEN
AV. ARGENTINA. Y ROCA, 4º PISO

Que los Pliegos de Bases y Condiciones entregados a los Oferentes no sufrieron modificación alguna en su contenido respecto del que se encuentra agregado de fs. 02 a fs. 141 del Expediente OE N° 10888-M-2011, salvo en la identificación de la convocatoria, la que resultó individualizada como Licitación Privada N° 01/2012 en lugar del N° 06/2011 originalmente tramitado;

Que debido al cambio producido en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Neuquén, la asunción de nuevas autoridades y el cambio de Ejercicio Económico, se consideró oportuno el reemplazo de la denominación "Licitación Privada N° 06/2011" por la de "Licitación Privada N° 01/2012";

Que dicho cambio de denominación no produce alteraciones a todo lo actuado hasta el momento mediante el Expediente N° 10888-M-2011;

Que corresponde el dictado de la norma legal convalidando el cambio de identificación del llamado a Licitación Privada N° 06/2011 para la contratación de la obra "Pavimentación calles del Barrio Progreso", dejando sin efecto tal denominación y reemplazándola por la de Licitación Privada N° 01/2012, quedando la demás documentación técnica, legal y administrativa sin otra modificación;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

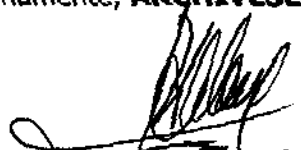
RESUELVE:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la denominación Licitación Privada N° 06/2011 ----- utilizada oportunamente para tramitar la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO PROGRESO**" bajo las actuaciones del Expediente OE N° 10888-M-2011.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el cambio de identificación (numérica) de la Licitación Privada ----- N° 06/2011 por la de **Licitación Privada N° 01/2012**, debiendo entenderse como tal en toda la documentación obrante en el Expediente OE N° 10888-M-2011, para Contratar la Obra "**PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO PROGRESO**", con un Presupuesto Oficial de \$ **3.292.916,30 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 30/100)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos.**-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, notifíquese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto ----- Municipal y oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

ES COPIA


ABD. JAVIER F. ALDASORO
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO. AMERIO